

**PEDIDO DE COMPRA N°**

001492

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  
Entregar a Sr(a) : SOTO RODRIGUEZ IVAN DENNYS  
Fecha : 11/06/2026  
Actividad Operativa : C0165 APOYO ACADÉMICO  
Motivo : COMPRA DE UTILES DE OFICINA PARA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA DBU  
U.O.02.900.01.00  
Datos de contacto: Mercedes Vidal / cel. 951739016 / bienestar@lamolina.edu.pe

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0039	22	048	0109	0066	3000786	5005863

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
503300220009	PELICULA EXTENSIBLE PARA EMBALAJE (FILM STRECH) DE 18 in X 500 m	2.3.1 5.1 2	2.00	UNIDAD
503300250043	CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 in X 40 yd	2.3.1 5.1 2	6.00	UNIDAD
710300120100	NOTA AUTOADHESIVA 8 cm X 8 cm APROX. X 50 HOJAS	2.3.1 5.1 2	10.00	UNIDAD
710600040004	FOLDER MANILA TAMAÑO A4	2.3.1 5.1 2	50.00	UNIDAD
710600050096	FOLDER DE PLASTICO DOBLE TAPA DURA TAMAÑO A4	2.3.1 5.1 2	3.00	UNIDAD
710600120067	MICA PORTA DOCUMENTO TRANSPARENTE TAMAÑO A4	2.3.1 5.1 2	5.00	UNIDAD
711100010036	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO GRANDE	2.3.1 5.1 2	12.00	UNIDAD
716000040061	LAPIZ DE COLOR TAMAÑO LARGO JUEGO X 36 COLORES	2.3.1 5.1 2	3.00	UNIDAD
716000040112	LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR	2.3.1 5.1 2	30.00	UNIDAD
717200010134	BLOCK CUADRICULADO TAMAÑO A6 X 50 HOJAS	2.3.1 5.1 2	8.00	UNIDAD
717200010162	BLOCK DE TAQUIGRAFIA TAMAÑO A5 ESPIRAL X 70 HOJAS	2.3.1 5.1 2	10.00	UNIDAD
717200010332	BLOCK DE CARTULINA DE COLORES TAMAÑO A3 X 40 HOJAS APROX.	2.3.1 5.1 2	2.00	UNIDAD
717200030014	CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS	2.3.1 5.1 2	6.00	UNIDAD
717200030039	CUADERNO RAYADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS	2.3.1 5.1 2	6.00	UNIDAD

  
Firma del Solicitante  
Dr. IVÁN DENNYS SOTO RODRIGUEZ  
Director de Bienestar Universitario  
UNALM

  
Firma Autorizada  
Dr. IVÁN DENNYS SOTO RODRIGUEZ  
Director de Bienestar Universitario  
UNALM



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO  
ÁREA DE ADQUISICIONES  
19 JUN. 2026  
**RECIBIDO**  
HORA: \_\_\_\_\_



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

#### ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de útiles de escritorio para oficinas administrativas de la UNALM.
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Los útiles de oficina por adquirir tienen por finalidad proporcionar a los trabajadores comodidad y hacer las labores más eficientes
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	El objetivo principal de la contratación de útiles de oficina es garantizar que se cuente con los materiales necesarios para el desarrollo de sus operaciones y actividades diarias.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR	
2. UNIDAD OPERATIVA	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO U.O.02.900.01.00
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0165 APOYO ACADEMICO

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
CANTIDAD	02 PELICULA EXTENSIBLE PARA EMBALAJE (FILM STRECH) DE 18in X 500. 06 CINTAS DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2in X 40yd 10 NOTAS AUTOAHESIVA 8 cm. X 8 cm. APROX. X 50 HOJAS 50 UNID. FOLDER MANILA TAMAÑO A4 03 UNID. FOLDER DE PLASTICO DOBLE TAPA DURA TAMAÑO A4 05 UNID. MICA PORTA DOCUMENTO TRANSPARENTE TAMAÑO A4 12 UNID. BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO GRANDE 03 PAQ. LAPIZ DE COLOR TAMAÑO LARGO JUEGO X 36 COLORES 30 UNID. LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR 08 UNID. BLOCK CUADRICULADO TAMAÑO A6 X 50 HOJAS 10 UNID. BLOCK DE TAQUIGRAFIA TAMAÑO A5 ESPIRAL X 70 HOJAS 02 UNID. BLOCK DE CARTULINA DE COLORES TAMAÑO A3 X 40 HOJAS APROX. 06 UNID. CUADERNOS CUADRICULADOS TAMAÑO A4 X 100 HOJAS 06 UNID. CUADERNO RAYADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS
UNIDAD DE MEDIDA	Unidades, Empx50, docenas
3. CARACTERÍSTICAS	02 PELICULA EXTENSIBLE PARA EMBALAJE (FILM STRECH) DE 18in X 500. 06 CINTAS DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2in X 40yd 10 NOTAS AUTOAHESIVA 8 cm. X 8 cm. APROX. X 50 HOJAS 50 UNID. FOLDER MANILA TAMAÑO A4 03 UNID. FOLDER DE PLASTICO DOBLE TAPA DURA TAMAÑO A4 05 UNID. MICA PORTA DOCUMENTO TRANSPARENTE TAMAÑO A4 12 UNID. BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO GRANDE 03 PAQ. LAPIZ DE COLOR TAMAÑO LARGO JUEGO X 36 COLORES 30 UNID. LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR 08 UNID. BLOCK CUADRICULADO TAMAÑO A6 X 50 HOJAS 10 UNID. BLOCK DE TAQUIGRAFIA TAMAÑO A5 ESPIRAL X 70 HOJAS 02 UNID. BLOCK DE CARTULINA DE COLORES TAMAÑO A3 X 40 HOJAS APROX. 06 UNID. CUADERNOS CUADRICULADOS TAMAÑO A4 X 100 HOJAS 06 UNID. CUADERNO RAYADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS
PRESENTACIÓN	NO CORRESPONDE
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	NO CORRESPONDE
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No corresponde





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN					
4.	<table border="1"> <tr> <td>LUGAR DE ENTREGA</td> <td> <p>Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.).</p> <p>Nota: En caso se establezca más de un lugar de entrega, se recomienda incorporar un cuadro de distribución de lugares de entrega.</p> </td> </tr> <tr> <td>PLAZO DE ENTREGA</td> <td> <p>El plazo de entrega es hasta (05) cinco días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato (de superar el año fiscal), o de acuerdo a lo establecido en el requerimiento (Ver Nota).</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p> </td> </tr> </table>	LUGAR DE ENTREGA	<p>Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.).</p> <p>Nota: En caso se establezca más de un lugar de entrega, se recomienda incorporar un cuadro de distribución de lugares de entrega.</p>	PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo de entrega es hasta (05) cinco días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato (de superar el año fiscal), o de acuerdo a lo establecido en el requerimiento (Ver Nota).</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>
LUGAR DE ENTREGA	<p>Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.).</p> <p>Nota: En caso se establezca más de un lugar de entrega, se recomienda incorporar un cuadro de distribución de lugares de entrega.</p>				
PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo de entrega es hasta (05) cinco días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato (de superar el año fiscal), o de acuerdo a lo establecido en el requerimiento (Ver Nota).</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>				

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR							
5.	<table border="1"> <tr> <td>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</td> <td> <p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación.</p> </td> </tr> <tr> <td>TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA</td> <td> <p>Acreditar experiencia mínima de cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro ( S/. 5,454.00 ) con 00 / soles por la venta de bienes iguales o similares al objeto de adquisición.</p> </td> </tr> <tr> <td>REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO</td> <td> <p>No aplica</p> </td> </tr> </table>	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación.</p>	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	<p>Acreditar experiencia mínima de cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro ( S/. 5,454.00 ) con 00 / soles por la venta de bienes iguales o similares al objeto de adquisición.</p>	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	<p>No aplica</p>
REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación.</p>						
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	<p>Acreditar experiencia mínima de cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro ( S/. 5,454.00 ) con 00 / soles por la venta de bienes iguales o similares al objeto de adquisición.</p>						
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	<p>No aplica</p>						

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO					
6.	UNIDAD OPERATIVA	02.900.01.00 DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO			
		La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.			
	FORMA DE PAGO	<<El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria>>	<table border="1"> <tr> <td>TOTAL DE PAGOS</td> <td>UNICO PAGO</td> </tr> </table>	TOTAL DE PAGOS	UNICO PAGO
TOTAL DE PAGOS	UNICO PAGO				
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.					

PENALIDADES A APLICAR					
7.	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.			
	FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente	<table border="1"> <tr> <td>MONTO MÁXIMO</td> <td>La suma de la aplicación de las</td> </tr> </table>	MONTO MÁXIMO	La suma de la aplicación de las
MONTO MÁXIMO	La suma de la aplicación de las				





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	<p>fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	<p>APLICABLE</p>	<p>penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.</p>																				
<p>OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER</p>	<p>&lt;&lt;Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.&gt;&gt;</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="4">Otras penalidades</th> </tr> <tr> <th>N.º</th> <th>Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th>Forma de cálculo</th> <th>Procedimiento de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>			Otras penalidades				N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación												
Otras penalidades																							
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación																				

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8. EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	Los bienes a adquirir serán empaquetados para que no sufran ningún tipo de daño al momento de la entrega al área usuaria.
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No corresponde
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No corresponde
VISITAS Y MUESTRAS	No corresponde
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No corresponde
SOPORTE TÉCNICO	No corresponde
GARANTÍA	No corresponde

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
9. CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente






UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA-LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		<p>contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN ANTISOBORNO	Y	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	<p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
GESTIÓN DE RIESGOS		<p>LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>
<p> Firma del Jefe del Área Usuaria o Área Técnica Estratégica Director de Bienestar Universitario UNALM</p>		

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.

